

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO****10891**

*Trámite de audiencia y de información pública del proyecto de Orden del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la cual se modifica la Orden del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de día 10 de julio de 2020 por la cual se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria extraordinaria de ayudas para reiniciar o continuar la actividad por cuenta propia y consolidar el proyecto de autoempleo, de las personas físicas autónomos afectados directamente por la COVID-19*

De acuerdo con el que dispone el artículo 25.1 del Decreto Ley 8/2020, de 13 de mayo, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Islas Baleares para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, como también el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se somete a audiencia y a información pública el proyecto de Orden del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la cual se modifica la Orden del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de día 10 de julio de 2020 por la cual se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria extraordinaria de ayudas para reiniciar o continuar la actividad por cuenta propia y consolidar el proyecto de autoempleo, de las personas físicas autónomos afectados directamente por la COVID-19, durante un plazo de 7 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, periodo en el cual se puede consultar el Proyecto de Orden al Departamento Jurídico adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, Calle de Montenegro, 5, 07009 Palma y en la sección de destacados de la página web <http://dgpe.caib.es>, como también si procede, presentar alegaciones ante esta misma Secretaria General.

Palma, en fecha de la firma electrónica (20 de octubre de 2021)

**El secretario general**

Jaume Colom Adrover

